PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
"Unidad Operativa de Contratación"

Acta de Análisis, informe de evaluación y Adjudicación

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de CONADERNA los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA y el Lic. Carlos Duarte, Director de la UOC – CONADERNA; para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 02/2015 (AD-REFERENDUM),** dicho llamado corresponde a **"SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, PAC Nº 285.172. El señor Carlos Duarte informa que en fecha 6 de febrero de 2015 se reunió el comité de evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 17 de febrero de 2015 a las 09:00hs. Sigue informando que el acto de apertura se llevó a cabo en fecha 17 de febrero de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES
2. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASUR S.A.	ALFA S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta	Presenta
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Presenta	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Presenta	Presenta

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética a las ofertas.

Cuadro Comparativo de Oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ASUR S.A. Precio Unitario IVA INCLUIDO	ALFA S.A. Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex	Unidad	1	4.500.000	2.640.000
2	Camioneta Isuzu D-Max	Unidad	1	4.800.000	3.160.000
TOTAL				**9.300.000**	**5.800.000**

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad al artículo 59 ° del Decreto 21.909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.
A la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, lo solicitado en el Anexo E.

-Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.

Siendo las doce horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados al oferente.

A los 20 días del mes de febrero de 2015, siendo las doce horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado de Contratación Directa N° 02/2015 (AD-REFERENDUM) **"SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"**. El señor Carlos Duarte informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.
En fecha 19 de febrero de 2015, mediante nota se requirió a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que presente lo solicitado en el Anexo E.

-Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
La firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, remite la documentación solicitada en fecha 20 de febrero de 2015.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ALFA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	ALFA S.A.
1	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex	Unidad	1	Evento	Cumple
2	84131503-001	Camioneta Isuzu D-Max	Unidad	1	Evento	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Cumple** con las condiciones legales y especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto total de **Gs 5.800.000 (guaraníes cinco millones ochocientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad **al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP,** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las trece horas treinta minutos del día 20 de febrero de 2015**.----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de **Gs 5.800.000 (guaraníes cinco millones ochocientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad **al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/15 (AD-REFERENDUM) ----------

Máxima Autoridad de la Institución